

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 920

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Ex-celentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares.	2,00

Número suelto: 50 céntimos 00000

00000 A particulares: 60 céntimos

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR VIEJO

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó prorrogar la vigencia de las Ordenanzas de exacción de arbitrios, tasas, derechos e impuestos que han de regular los distintos motivos de ingresos en sus presupuestos ordinarios, confeccionando al tiempo la destinada a la percepción de la tasa «por prestación de servicios para el acarreo de carnes», cuyo texto queda expuesto al público por la Secretaría de este Ayuntamiento, por término legal de quince días, a contar desde el siguiente de la fecha de este anuncio, para que en el mismo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones estimadas procedentes en derecho por los interesados legítimos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto Municipal.

Colmenar Viejo, 31 de marzo de 1932.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno. El Alcalde, E. González Ortega.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, dictada en diecisiete de los corrientes, en autos de procedimiento sumario promovidos por don Angel Baena y Oria, contra don Hilario Ruiz Labourdett, se saca a la venta por tercera vez, en pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo,

Una casa en Madrid y su calle del General P o r r i e r, número treinta y seis, barrio de las Mercedes, distrito de Buenavista, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, manzana trescientos once, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en seiscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, el día

veintiocho de junio próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de cuatrocientas cincuenta mil pesetas porque salió a subasta por segunda vez.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que éste se aprobará en el caso de que la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta, transcurridos que sean los nueve días que para mejorarla pueden el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, presentar mejor postor.

Madrid, veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—1.344)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado José Díaz Torres, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural de Jabalí Nuevo, domiciliado últimamente en Canillas, calle de María Nistal, número 14, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 491 del pasado año, por lesiones,

apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de abril de 1932.—El Secretario (Firmado).—Antonio Camoyán.

(Núm. 1.295) (B.—1.032)

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Andrés Alvaro Horcajada, de veintidós años, casado, hijo de Pedro y Genara, natural de Madrid, sin oficio ni domicilio y aficionado a los toros, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 392 del pasado año, por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 23 de abril de 1932.—El Secretario, (Firmado).—Antonio Camoyán.

(Núm. 1.294) (B.—1.033)

BELCHITE

Abelenda Juzgado (María), domiciliada últimamente en Madrid, Ventorrillo, 6, tripdo., comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Belchite (Zaragoza), para hacerla saber un acuerdo en causa por violación, instruida por dicho Juzgado. A la vez, se la hace saber el derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndola que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—992)

CONGRESO

Se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias llamando a la procesada Gregoria Bajo Onrubia, natural de Segovia, hija de Luciano y de María, viuda, vendedora, de cuarenta y cuatro años, en causa que se la sigue con el número 1.535 de 1931, por tentativa de estafa y soborno, en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner y Buil.

Madrid, 19 de abril de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(Núm. 1.252) (B.—1.006)

HOSPICIO

Canseco (Esteban), cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta vecindad, calle de Laín Calvo, número 9, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, Secretaría del Lcdo. don Pedro Taracena y Jontoya, con el fin de prestar declaración en sumario que se instruye por estafa a don José Ramos Martínez, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 19 de abril de 1932.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(B.—1.007)

CHAMBERI

San Fulgencio Sandoval (Manuel), que usa también el de Martínez Conesa (Manuel), natural de Cartagena, hijo de Manuel y de María, de veintinueve años, soltero, ajustador, domiciliado últimamente en la calle de la Virgen, número 4, Puente de Vallecas, procesado en causa por hurto, número 552 de 1929, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de notificarle el auto dictado con esta fecha decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 21 de abril de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.014)

García Fernández (Genaro), natural de Villapró (Oviedo), hijo de Aquilino y de Josefa, de cuarenta y

cinco a 50 años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, número 9, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida por estafa con el número 165 del corriente año, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de abril de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.010)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia de don José Labadie Bousquets, representado por el Procurador don Juan Avila, contra don León Lizariturry, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y en la suma de seis mil doscientas pesetas, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en don Luis Toves Sánchez, domiciliado en la calle de Caramuel, número veintidós:

Cuatro cuadros basanos, representando escenas campestres, que tienen un metro de alto por uno veinte de ancho, con marco dorado; y

Un tapiz que representa la «Unión de tres reyes», de unos tres metros y cincuenta centímetros de alto por dos metros y ochenta centímetros de ancho aproximadamente.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día seis de junio próximo, y hora de las trece, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Ramiro López

V.º B.º

Salvador Alarcón

(A.—1.338)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de don Diego Zoroa García, representado por el Procurador don Julián Zapata y Díaz, contra don Carlos Cambón y Cassón, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, y por la suma de cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura origen de dichos autos, la quinta parte pro indiviso de la finca que a continuación se expresa, hipotecada dicha quinta parte en la referida escritura:

Una casa, situada en esta ciudad, con

fachada a las calles de Sandoval, por la que tiene la entrada y está señalada con el número veinticinco, y de San Bernardo, que linda, por su frente, al Norte, con la calle primeramente citada.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, el día veintidós de junio próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo primeramente citado, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—1.346)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento especial sumario establecido en el artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de Empresas Comerciales S. S., representada por el Procurador señor Avila Pla, contra don Tiburcio Gutiérrez Pasero, sobre pago de veinticuatro mil quinientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de treinta mil pesetas, la finca hipotecada en la escritura origen de dichos autos, consistente en

Una casa de construcción, que constará de diferentes pisos y ático, situada en esta capital, calle de Oudrid, sin número, en el distrito de la Universidad, barrio de Bellas Vistas, con una superficie de doscientos veinte metros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos treinta y tres pies y sesenta décimos de otro también cuadrados.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, el día veintiocho de ju-

nio próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez y lo firmo en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—1.339)

CHAMBERÍ

Cédula de notificación

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar, a instancia de doña María de los Dolores López García, contra doña Clarisa Eherique, viuda de Góngora, sobre división de finca, se ha dictado el auto que contiene los particulares siguientes:

Auto

Juez, señor Hinojosa. — Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos treinta y dos. Su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba el alzamiento de la administración judicial constituida por virtud de este juicio sobre las rentas de la casa número ochenta y cinco de la calle de San Bernardo, de esta capital, y para la efectividad de este alzamiento, adoptando los acuerdos que a tal fin fueron pertinentes, expídase testimonio del fallo de la sentencia y de este extremo de la presente parte dispositiva en la pieza de administración, y dése cuenta con ella. Entiéndase que los frutos y rentas de esa administración de la casa número ochenta y cinco de la calle de San Bernardo, de esta capital, debe percibir las doña Clara Echenique y García Maldonado en su totalidad, a partir del día veintidós de agosto del año último, y que respecto a las anteriores, aún no percibidas, se distribuirán en la forma que venía haciéndose en estos autos, y para ejecutar este extremo de la presente resolución expídase testimonio de él en el ramo de

cuentas, en el que se acordará. Notificándose este auto, además de a los Procuradores personados, a los demás herederos de doña María de los Dolores López, cuyos nombres y domicilios manifestará el Procurador señor Pinto, y al Procurador señor Raso Corujo, que tiene embargadas las rentas que pertenecieran a la fallecida demandante, en el expediente de cuenta jurada—Lo manda y firma su señoría, doy fe.— Juan de Hinojosa.— Ante mí, Antonio Aguilar.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos de doña María de los Dolores López, cuyos nombres y domicilios se ignoran, expido la presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(D.—89)

BUENAVISTA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta capital, en pleito sobre divorcio, promovido por doña Enriqueta López Denius, contra su esposo, don Joaquín López Pérez, y el Ministerio Fiscal, emplazo al don Joaquín López, ausente, en ignorado paradero, para que en término de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y dándose por contestada la demanda por su parte, seguirá el pleito su curso, notificándosele en estrados las sucesivas providencias.

Madrid, diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso
(A.—1.342)

CHAMBERÍ

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de interino de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta villa, en los autos seguidos por el procedimiento a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Zorrilla Monasterio, en nombre y representación de La Cooperativa Hipotecaria, contra don Eduardo Rosel Juárez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de setenta y cinco mil pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Casa en construcción, situada en término municipal de Canillas, límite Este de la barriada de las Ventas del Espíritu Santo, al Norte de la carretera general de Aragón, con fachada a la calle de Covadonga, número cuatro, provisional. Constará de tres plantas o pisos, distribuida en diferentes cuartos, destinados a vivienda. Linda por su frente o fachada, que es el Norte, en línea de catorce metros, cincuenta centímetros, con la calle de Covadonga; por la derecha entrando, que es el Oeste, en línea de

veinticinco metros, con herederos de don Jacinto Hernán Barroso: por la izquierda, que es el Este, en línea de veinticinco metros, con finca de don Eduardo Rosel, de esta procedencia; y por el testero o fondo, en línea de catorce metros, cincuenta centímetros, con finca también de esta procedencia, propia de don Eduardo Rosel. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de trescientos sesenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pies, también cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de junio próximo, a las doce horas, servirá de tipo la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entender que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Antonio Sánchez

V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino,
Eduardo Ruiz

(A.—1.347)

CHAMBERI

Altolaquíre Olea (Ramón), cuyas demás circunstancias y último domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruída por falsedad con el número 951 de 1931, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 26 de abril de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.058)

Rispa Conchuela (Luis), natural de Madrid, hijo de Francisco y Julia, de cuarenta y un años, casado, escritor, y domiciliado últimamente en la calle de Capuchinos, número uno, de esta capital, procesado en causa número 170 de 1930, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilar, con el fin de notificarle el auto por el que se de-

creta su prisión y llevar a efecto la misma, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 26 de abril de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—Visto bueno, El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.061)

CONGRESO

En virtud de la presente, se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con fechas 9 y 21 de enero de 1924, respectivamente, en las que se llamaba al penado Guillermo Cano Deocal, natural de Madrid, hijo de José y de Visitación, de oficio chofer, con el fin de que cumpliera la pena que le fué impuesta en el sumario seguido por atentado con el número 345 de 1920, en este Juzgado, y Secretaría de don Luis Moliner.

Madrid, 26 de abril de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(B.—1.065)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rodríguez Mere (Marcelo), de veintisiete años de edad, hijo de Marcelo y de Piedad, natural de Gijón, de profesión Agente de publicidad, con domicilio últimamente en esta capital, en la Costanilla de los Angeles, 10, segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 1.064 de 1932, por estafa, y como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión celular.

Madrid, 23 de abril de 1932.—El Secretario, P. D., Fernando Merino. José González Llana.

(B.—1.042)

TORRIJOS

Magdalena Figueroa (Angel), de treinta y un años de edad, soltero, dedicado al comercio, viajante que se decía de la «Unión Rápido», de cupones mercantiles, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Ramón y Cajal, número 30, bajo, letra B., viste decentemente, estatutaria regular, delgado, procesado por el delito de estafa en sumario que se le sigue con el número 35 del año actual, incoado en este Juzgado, dependiente dicho Magdalena de Francisco Romero Jiménez, cuyo procesado comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, con el fin de notificarle, citarle y emplazarle para que comparezca ante la Audiencia provincial de Toledo, por haberse dictado auto de terminación en el sumario aludido y reducirse en prisión, decretada ésta en auto de esta fecha.

Lo que se hace saber a todas las Autoridades, así civiles como militares y a Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la detención y conducción a este depósito municipal del procesado antes referido.

Dado en Torrijos, a 27 de abril de 1932.—P. S. M., Lamberto Gutiérrez.—Firmado.

(Núm. 1.719)

(B. 1.071)

CONGRESO

Se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias llamando a la procesada Laura Gómez García, de diecinueve años, natural de Madrid, hija de Francisco y María, soltera, sirvienta, en causa que se la sigue por hurto, con el número 10 de 1928, en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner.

Madrid, 23 de abril de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Ildefonso Bellón.

(B.—1.034)

BUENA VISTA

Merlos Alvarez (Gregorio), de cuarenta años de edad, hijo de Gregorio y de Aurelia, natural de Madrid, de estado viudo, de profesión ebanista, domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 41 (Ventas), procesado en causa por estafa, número 705 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 18 de febrero último, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de abril de 1932.—El Secretario, Pedro P. Alonso.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—1.037)

CHAMBERI

Jiménez Cruz (Julio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, número 44, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en la causa instruída por dicho Juzgado, con el número 360 del corriente año, por estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 23 de abril de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.039)

GETAFE

Hernández Pisa (Trinidad y Encarnación), naturales de Guadalajara y Valdetorres, de estado solteras, profesión cesteras, de dieciocho y diecinueve años, domiciliadas últimamente en Casa Blanca, Carretera de Toledo, procesadas por sustracción, sumario 106 de 1931, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducidas a prisión, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y paralles el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 27 de abril de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de instrucción, Enrique Nieto.

(B.—1.066)

Moreno Cárceles (José), natural de Murcia, de estado soltero, de veinti-

tiún años, domiciliado últimamente en Murcia, San Benito, Los Alamos, procesado por daños, sumario 387 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, 27 de abril de 1932.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de instrucción, Enrique Nieto.

(B.—1.067)

CHAMBERI

Castro Díaz (Domingo) y Fraile (Balbino), domiciliados últimamente en la calle de Francisco Salas, 25, y en La Ventilla, Tetuán de las Victorias, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para recibirlos declaración, reconocer al primero los medicos forenses y ofrecerle el procedimiento conforme dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y al último, oírle sin juramento, en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado con el número 238 del corriente año, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 23 de abril de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno. El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—1.041)

CENTRO

Pablo Virumbrales (Agustín), que usa el nombre de Antonio Martínez Ayala, natural de Avila, de estado soltero, profesión vendedor, de veinticinco años, hijo de José y de Luisa, domiciliado últimamente en la cisiete años de edad, hijo de padre por tentativa de robo en causa número 1.240 de 1929, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 27 de abril de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—C. Valledor.

(B. 1.073)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Eugenio Ruiz Martín (a) «Borracha», de diecisiete años de edad, hijo de padre desconocido y de Paulina Ruiz Martín, soltero, cerrajero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Blasco de Garay, número 68, piso tercero izquierda, número 11, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en el día de hoy e ingresarle en el depósito municipal de esta localidad, por tenerlo así acordado en el sumario que en unión de otros dos más se le instruye por robo, con el número 366 de 1931, apercibido que de no verificarlo será

declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, nariz y boca regular, color sano y viste chaqueta y pantalón de tela azul de mecánico, jerseys de lana, color café con leche, y alpargatas negras, todo en mediano uso, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en el depósito municipal de esta población, en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo de El Escorial, a 27 de abril de 1932.—El Secretario, Licenciado César del Pozo, José Martínez y Cánovas del Castillo.

(Núm. 1.321) (B.—1.068)

Juzgados municipales

CARABANCHEL BAJO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta villa, en los autos de juicio verbal civil promovidos por Luis Fernández Gil, contra don Ildefonso Rosales, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento, el día cuatro del próximo junio, a las doce horas del mismo, y por la suma de mil seiscientos quince pesetas con cuarenta y cinco céntimos, importe de la tasación, los enseres y géneros embargados a dicho demandado y depositados en el mismo.

Lo que se anuncia por el presente, con las advertencias de

Que para tomar parte en dicha subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Carabanchel Bajo, a veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y dos.

P. S. M.,
El Secretario,

Prudencio de Igartua

V.º B.º

El Juez municipal,
Ramón Ordaz

(A.—1.345)

Juzgados militares

CARABANCHEL

Molero Nadal (Alberto), hijo de Luis y de Isabel, natural de Vallecas, Ayuntamiento de ídem, provincia de Madrid, de estado soltero, de oficio encuadernador, de veintiséis años de edad, de estatura 1,580 metros, color bueno, pelo negro, cejas arqueadas, ojos verdes, nariz mediana, boca pequeña, barba naciente, señas particulares ninguna, ropa de militar, color kaki, en la actualidad soldado del Regimiento de Infantería, número 43, al que se le sigue expediente por desertión, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a caballo, en Campamento, don Luis Rodríguez Almeida, apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, 23 de abril de 1932.—El Teniente Juez instructor, Luis Rodríguez.

(Núm. 1.268) (B.—1.635)

MADRID

Fuente Lozano (Gregorio de la), hijo de Vicente y de Sebastiana, domiciliado últimamente en esta capital, calle de las Delicias, número 38, comparecerá, en el término de veinte días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor don Manuel Orbe Morales, perteneciente al Regimiento de Infantería número 6, residente en esta plaza (Cuartel de la Moncloa), para notificarle la resolución recaída en el expediente que se le ha instruido por la falta grave de primera desertión simple, advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 25 de abril de 1932.—El Juez instructor, Manuel Orbe.

(Núm. 1.250) (B.—1.054)

ZARAGOZA

Miguel Llamas González, hijo de padre desconocido y de Dolores, natural de Madrid, de veintiún años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura, un metro 720 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Valencia, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Madrid número 2, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor don Mariano Ibarra Maiztegui, Teniente de Artillería, con destino en el Grupo de defensa contra aeronaves número 2, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 19 de abril de 1932.—El Juez instructor, Mariano Ibarra.

(Núm. 1.263) (B.—999)

MADRID

Fuente Lozano (Gregorio de la), hijo de Vicente y de Sebastiana, domiciliado últimamente en esta capital, calle de las Delicias, número 38, comparecerá en el término de veinte días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor don Manuel Orbe Morales, perteneciente al Regimiento de Infantería número 6, residente en esta plaza (cuartel de la Moncloa), para notificarle la resolución recaída en el expediente que se le ha seguido por la falta de incorporación; advirtiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 20 de abril de 1932.—El Juez instructor, Manuel Orbe.

(Núm. 1.250) (B.—1.008)

CEUTA

Don José López García, hijo de don José y de doña Isaura, natural de La Habana, Ayuntamiento de ídem, provincia de Isla de Cuba, de estado soltero, profesión militar retirado, de treinta y ocho años de edad, estatura, un metro y 630 milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el supuesto delito de malversación de caudales, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Permanente, paseo de Colón, número 10, don Ramón Buesa Arguinchona, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta, a 19 de abril de 1932.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa.

(Núm. 1.329) (B.—1.003)

Audiencia Provincial de Madrid

La Sección segunda de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 4 de los corrientes, se ha acordado la publicación del presente edicto con referencia a causa seguida contra Gregorio López Ferriz por el delito de lesiones, procedente del Juzgado de Buenavista, a fin de hacer saber al actor particular, don Justo Gómez Rodríguez, que por haberse dado de baja el Letrado que le defendía, don Gustavo Bodelón, que si en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que el presente se inserte, no designa nuevo Letrado que le defienda en esta causa, continuará el curso de la misma sin su intervención.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid», sirviendo de notificación en forma a don Justo Gómez Rodríguez, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 6 de abril de 1932.—El Oficial de Sala, Ldo. Enrique Torres.

(Núm. 1.220) (B.—1.077)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial a instancia de Juan Arroyo Herrero, contra don Ramón Gutiérrez de Terán, sobre reclamación de salarios, el señor Juez Presidente de este Tribunal ha acordado se cite al expresado demandado para que el día 21 del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido que de no verificarlo por sí o por medio de persona que legalmente le represente se continuará el juicio en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de citación en forma con el apercibimiento que contiene, al demandado don Ramón Gutiérrez de Terán, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de mayo de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 1.468)

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico a Junta general ordinaria, que se celebrará el miércoles, día 29 de junio de 1932, a las diez de la mañana, en San Juan (Puerto Rico), edificio de la estación del ferrocarril.

Orden del día

Aprobación de las cuentas.
Asignación de los productos líquidos.

Autorización al Consejo de Administración.

Elección de miembros del Consejo.

Cualquier otro asunto o acuerdo que la Asamblea crea conveniente tomar.

Para asistir a esta Junta cada accionista deberá depositar 50 acciones, cuando menos.

Los depósitos podrán efectuarse

hasta el día 15 de junio de 1932, en Madrid (España), domicilio social de la Corporación, paseo de la Castellana, número 21, o en París (Francia), oficinas del Crédit Mobilier Français, 30 Rue Taitbout, o hasta el día 24 de junio de 1932 en San Juan (Puerto Rico), domicilio administrativo de la Compañía, edificio de la estación del ferrocarril.

San Juan, Puerto Rico, 16 de mayo de 1932.—Por el Consejo de Administración, Manuel González, Presidente.—E. M. Vassallo, Secretario.

(A.—1.340)

Banco Hipotecario de España

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 66.580, expedido por este Banco en 12 de julio de 1930, en representación de pesetas nominales 4.344.000 en 8.688 acciones de la Sociedad Hidráulica Santilla, números 6.128 a 328, 8.523 a 551, 8.635 a 637, 9.218 a 416, 10.344 a 375, 13.227 a 326, 13.369 a 398, de la primera serie, y los números 24.070 a 30.500, 31.137 a 157, 31.161 a 171, 31.301 a 335, 31.501 a 32.000, 33.501 a 34.000, 34.295 a 344, 34.250 a 259, 34.415 a 448 y 34.501 a 35.000, de la segunda serie, a favor de la Sociedad anónima Unión Eléctrica Madrileña, se pone en conocimiento del público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 25 de mayo de 1932.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

(A.—1.343)

CANALES DEL LOZOYA

Habiéndose extraviado la certificación número 1.327 del libro N.º a. expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de doña Cristina de la Vega y Martínez, imponente 86 hectólitros de agua, equivalentes a dos 22/32 reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de la Luna, número 11, pues pasados cuarenta días, a contar desde la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 20 de mayo de 1932.—El Delegado, Anastasio de Gracia

(A.—1.341)

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades - - Consulta diaria muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3
MADRID

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganitos, 1

Clavel, 13

Impta. Provincial, Dr. Esquardo 7º